



Buenos Aires, de febrero de 2011

RES. CM N° /2011

**VISTO:**

La Nota del Departamento Mandamientos y Notificaciones y la Resolución CM N° 943/10, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. José María Mosquera, Categoría 14 AM en el Departamento Mandamientos y Notificaciones, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. CM N° 943/10.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado agente licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 9 de agosto de 2010 y hasta la obtención del alta médica.

Que el Sr. Mosquera presenta constancia de control de ausentismo médico laboral, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 20 de enero de 2011.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico habiendo justificado en debida forma sus inasistencias en el período antes mencionado, procede a dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. 943/10 como extraordinaria de largo tratamiento, conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Resolución CM N° 943/10, hasta el día 19 de enero de 2011 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno, al Sr. José María Mosquera, Categoría 14 - AM en el Departamento de Notificaciones.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. José María Mosquera y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2011